

Ratificación del Convenio entre el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, la Provincia de Buenos Aires, la Provincia de Córdoba y la Provincia de Santa Fe para la Integración de la Comisión Interjurisdiccional de la Cuenca de la Laguna la Picasa

LEY 27.509
BUENOS AIRES, 26 de Junio de 2019
Boletín Oficial, 19 de Julio de 2019
Vigente, de alcance general
Id SAIJ: LNS0006723

Sumario

Córdoba, Comisión interjurisdiccional de la Cuenca de la Laguna la Picasa, convenios con las provincias, Provincia de Buenos Aires, provincia de Santa Fe, Economía y finanzas
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1°- Ratifícase el CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y LA PROVINCIA DE SANTA FE PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN INTERJURISDICCIONAL DE LA CUENCA DE LA LAGUNA LA PICASA, suscripto el 15 de junio de 2016, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, entre el Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda y los Gobernadores de las referidas provincias de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe, que como anexo, forma parte integrante de la presente.

Art. 2°- Reconócese a la COMISIÓN INTERJURISDICCIONAL DE LA CUENCA DE LA LAGUNA LA PICASA como persona jurídica de derecho público y como instancia regional para proponer la gestión integrada y sustentable de los recursos hídricos de la Cuenca de la Laguna La Picasa, respetando el dominio originario de las provincias sobre los recursos hídricos.

Art. 3°- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Firmantes

MICHETTI-MONZO-Inchausti-Tunessi

Convenio entre el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, la Provincia de Buenos Aires, la Provincia de Córdoba y la Provincia de Santa Fe para la Integración de la Comisión Interjurisdiccional de la Cuenca de la Laguna la Picasa

CONVENIO